

-Gastos que se producen como consecuencia de los actos de protocolo y representación que los altos cargos tengan necesidad de realizar en el ejercicio de sus funciones. Esta obligación exige la publicación del importe de los gastos de representación efectivamente realizados por cada miembro del gobierno.

Gastos de representación asignados

9120.23000	De los miembros de los órganos de gobierno	11.280,00
9120.23100	Alojamiento y Locomoción miembros de los órganos de gobierno	738,72

Desglosado:

De los miembros de los órganos de gobierno

ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	CONCEPCION DIAZ, ROSA ISABEL	310,20
ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	DE FELIPE LORENZO, JONATHAN	3948,00
ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	ALVAREZ ALCOVER, JUAN CARLOS	2086,80
ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	RODRIGUEZ GARCIA, MELISA	2171,40
ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	GONZALEZ CABRERA, JORGE TOMAS	1381,80
ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	GONZALEZ SANCHEZ, PEDRO	1381,80

Alojamiento y Locomoción miembros de los órganos de gobierno

AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	GASTOS DIVERSOS FITUR	88,57
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	EMISION DE VUELOS PARA LOS TRAYECTOS LA PALMA GRAN CANARIA LA PALMA ZAMBONI/MATTEO	73,90
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	DESPLAZAMIENTO A GRAN CANARIA SR. MATTEO ZAMBONI 28/03/2025	170,00
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	GASTOS DIVERSOS FITUR	255,70
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	Fecha Inicio 2025-08-09 Fecha Fin 2025-08-09DESPLAZAMIENTO SR. JONATHAN DE FELIPE LORENZO LA PALMA TENERIFE	52,00
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	TAXI La Laguna, desplazamiento Alcalde	22,70
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	TAXI desplazamiento Santa Cruz de Tenerife Alcalde	23,85
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	DESPLAZAMIENTO TENERIFE - MARIA JOSE GARCIA ALVAREZ.	52,00

-Personal eventual la información general de las retribuciones, articulada en función de la clase o categoría relativa al periodo evaluado 2025.

	CARGO	BRUTO ANUAL	PAGA EXTRA	TOTAL BRUTO	SEG. SOCI
912	PERSONAL EVENTUAL. CORPORACION	24.684,48	4.115,52	28.800,00	9.432,00
		24.684,48	4.115,52	28.800,00	9.432,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.11001	28.800,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS 912	28.800,00
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912,16001	9.432,00

-Cuentas anuales 2024.

Se adjuntan pdfs

- Se recomienda publicar del personal las aportaciones a planes de pensiones o seguros colectivos y cualquier retribución extrasalarial, articulada en función de los niveles y cargos existentes relativo al periodo evaluado 2025. Tenemos publicado el importe del seguro colectivo y creo que con eso debería de ser más que suficiente. Pero te lo pongo aquí por si se te ocurre otra cosa. Si no les pongo la aclaración de que eso es lo que tienen.

Todas las retribuciones y su desglose están en las fichas presupuestarias.

RETRIBUCIONES - HORAS EXTRAS POLICÍA LOCAL 2025: 9762,16 €

- Publicar la información general sobre las indemnizaciones por razón del servicio y asistencia a órganos colegiados o sociales: es decir, la normativa donde se recoge cómo se retribuyen estos conceptos. Esta publicado el documento de las bases de ejecución en el que se nombra el real decreto al que está sujeto el importe. No entiendo esta corrección, (ni la mayoría).

Bases de Ejecución del Presupuesto 2025

BASE 41.- Indemnizaciones por Razón del Servicio

1. Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

-56,40 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de las Comisiones Informativas u otros órganos colegiados municipales de los que formen parte. Por asistencias a Plenos y Juntas Generales de Empresas Públicas: 84,60 euros.

-Por la concurrencia a dos o más sesiones que den derecho a percibir asistencias en un mismo día, la cuantía que portal concepto corresponda, tendrá como límite máximo la cantidad de 141 euros.

Los gastos generados a los miembros de la Corporación con motivo de desplazamientos por el desempeño de su cargo, se justificarán mediante presentación de facturas y otros documentos acreditativos del gasto, con los siguientes límites:

— Media dieta: 67,79 euros.

— Dieta completa: 112,99 euros.